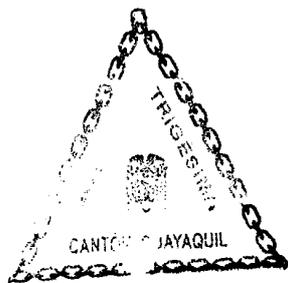


# REPUBLICA DEL ECUADOR

## NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

### TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



DEL NOTARIO

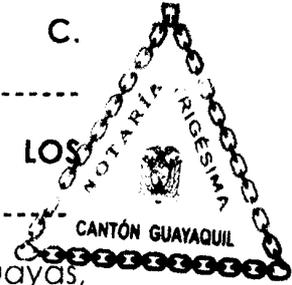
***Dr. Piero G. Aycart Vincenzini***

COPIA \_\_\_\_\_ GUAYAQUIL, DE \_\_\_\_\_



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.....**

**CUANTIA: USD \$ 2,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.....**



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dos de Marzo del dos mil diez, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DE ESTE CANTÓN**, comparece, por una parte, la señora SONIA MARITZA ARCOS ASTUDILLO, divorciada, ejecutiva, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se podrá denominar como "la Cedente"; y, por otra parte, el señor JAVIER ALEJANDRO VELEZ ARCOS, de estado civil soltero, ejecutivo, por sus propios y personales derechos, a quien se podrá designar, en adelante, como "el Cesionario". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en la ciudad de Guayaquil, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar y obligarse.- Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presentan la minuta

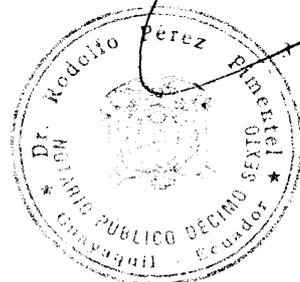


del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, díguese insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la señora SONIA MARITZA ARCOS ASTUDILLO, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se podrá denominar como "la Cedente"; y, por otra parte, el señor JAVIER ALEJANDRO VELEZ ARCOS, por sus propios y personales derechos, a quien se podrá designar, en adelante, como "el Cesionario". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- **ANTECEDENTES: DOS.UNO.** La Compañía ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma María Plaza Aray, el día dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón, con fecha veintidós de Noviembre del mismo año. **DOS.DOS** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el día nueve de Febrero del año dos mil diez, aprobó, por unanimidad, que la socia señora SONIA MARITZA ARCOS ASTUDILLO, ceda dos participaciones,



de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor JAVIER ALEJANDRO VELEZ ARCOS, conforme consta de la copia certificada del acta correspondiente que se agrega como documento habilitante. TERCERA.-

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señora SONIA MARITZA ARCOS ASTUDILLO, cede y transfiere a favor del señor JAVIER ALEJANDRO VELEZ ARCOS, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que mantiene en el capital de la Compañía ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA. La Cedente manifiesta que la presente transferencia es pura y simple; esto es, que no reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la Compañía, una vez se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la presente escritura pública, estará conformado de la siguiente manera: **SOCIA: SANDRA MARIA DOLORES ARCOS ASTUDILLO CAPITAL SUSCRITO: trescientas noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América. NÚMERO DE PARTICIPACIÓN: trescientas noventa y ocho PORCENTAJE: noventa y nueve coma cinco por**



ciento. **SOCIO: JAVIER ALEJANDRO VELEZ ARCOS**  
**CAPITAL SUSCRITO: dos dólares NÚMERO DE**  
**PARTICIPACIÓN: dos PORCENTAJE: cero coma**  
**cincuenta por ciento. TOTALES: CAPITAL SUSCRITO:**  
**CUATROCIENTOS DOLARES NUMERO DE PARTICIPACIÓN**  
**CUATROCIENTAS; PORCENTAJE: cien por ciento.**  
CUARTA.- **DEL PRECIO.-** La Cesionaria paga de contado, en esta misma fecha, por las participaciones que son objeto de la presente cesión, la suma de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América., cantidad que corresponde al mismo valor nominal que tienen las participaciones y que la Cesionaria declara recibir a su entera satisfacción. Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para la plena validez y efectos de esta escritura pública. Firma) Doctor Julio Cesar Córdova, matrícula dos mil cuatrocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Guayaquil, 9 de Febrero de 2010



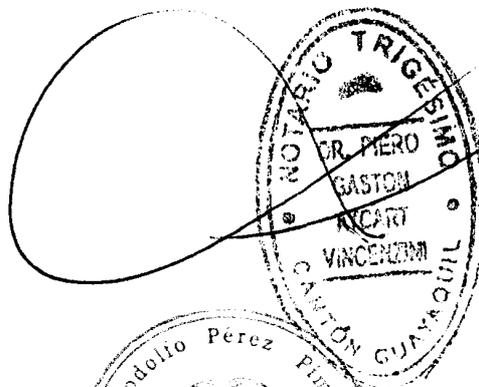
Señora  
SANDRA MARIA DOLORES ARCOS ASTUDILLO  
Gerente  
ARCOBAL, DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CÍA. LTDA.  
Ciudad

SONIA MARITZA ARCOS ASTUDILLO, Socia de la Compañía ARCOBAL, DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CÍA. LTDA., con Cédula de Identidad No. 0904940756, a usted, por medio de la presente cumpla con comunicarle, y pongo en su conocimiento que el día de hoy nueve de Febrero del dos mil diez he cedido las dos Participaciones que eran de mi propiedad de un valor de Cero coma Cero Cuatro centavos de Dólar de Estados Unidos cada una, a favor del señor Javier Alejandro Vélez Arcos, comunicación que la hago, para el registro en el Libro de Participaciones de la Compañía ARCOBAL, DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CÍA. LTDA. y su legalización pertinente, firmando al pie de ésta Cedente y Cesionario.

De usted atentamente,

Sra. Sonia M. Arcos Astudillo  
C.I. # 0904940756

Sr. Javier A. Vélez Arcos  
C. I. # 0917918666





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA ARCOBAL, DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CÍA.  
LTDA.**

En el cantón Samborondón, provincia del Guayas de Ecuador a los nueve días del mes de Febrero del dos mil diez en el Local Social de la Compañía: Urbanización Santa Fé, Villa 36 siendo las diez horas de la mañana se reúnen los siguientes Socios:

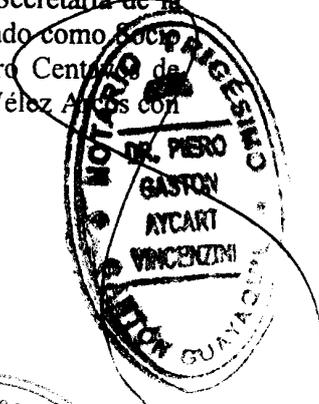
**Arcos Astudillo Sandra María Dolores** propietaria de Trescientas Noventa y Ocho Participaciones de un valor de Cero coma Cero Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos cada una lo que representa el 99.50% del Capital y la señora **Arcos Astudillo Sonia Maritza**, propietaria de Dos Participaciones de un valor de Cero coma Cero Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos cada una lo que representa el 0.50% del Capital. Como los Socios presentes representan la totalidad del Capital pagado de la Compañía ARCOBAL, DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CÍA. LTDA., resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Sesión la señora Sonia Maritza Arcos Astudillo Presidenta de la Compañía ARCOBAL, DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CÍA. LTDA. y como Secretaria actúa la señora Sandra María Dolores Arcos Astudillo, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Orden del Día.-

Conocer y autorizar la cesión de Dos Participaciones por parte de la Socia señora Arcos Astudillo Sonia Maritza al señor Javier Alejandro Vélez Arcos, y Admisión del nuevo Socio de la Compañía ARCOBAL, DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CÍA. LTDA.

La señora Presidenta dispone y declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía ARCOBAL, DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CÍA. LTDA., y que se dé lectura al Único punto del Orden del Día antes señalado. Por medio de Secretaria se da lectura, y luego de lo cual solicita la palabra la Socia señora Sonia Maritza Arcos Astudillo la misma que comunica que ha cedido sus Dos Participaciones del valor de Cero coma Cero Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos cada una que mantenía en la Compañía ARCOBAL, DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CÍA. LTDA. al señor Javier Alejandro Vélez Arcos, conforme consta en la carta que reposa en Secretaria de la Compañía para su conocimiento, y al mismo tiempo mociona que sea aceptado como Socio Propietario de las Dos Participaciones del valor de Cero coma Cero Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos cada una al Cesionario señor Javier Alejandro Vélez Arcos con Cédula de Identidad No. 0917918666.



Los Socios asistentes una vez conocido deliberan, y resuelven por unanimidad autorizar la Cesión de las Participaciones antes señaladas y aceptar como nuevo Socio de la Compañía ARCOBAL, DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CÍA. LTDA., al señor Javier Alejandro Vélez Arcos Propietario de Dos Participaciones del valor de Cero coma Cero Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos cada una.

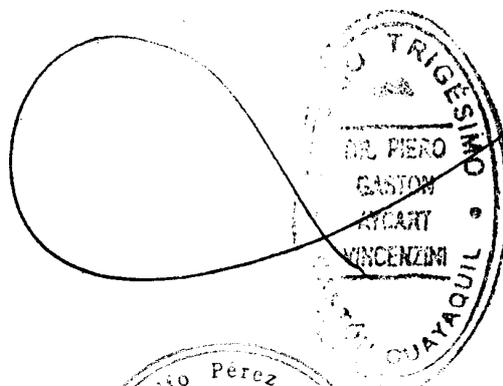


2.- Sin haber otro punto que tratar se dispone que por medio de Secretaría se elabore y redacte el Acta respectiva en un receso de quince minutos, los mismos que una vez transcurridos es leída el Acta a la Junta General de Socios, los mismos que por unanimidad aprueban el Acta disponiendo que la Gerente de la Compañía ARCOBAL, DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CÍA. LTDA., efectúe los trámites legales pertinentes a lo resuelto conforme y de acuerdo a la Ley de Compañía.

Firmando al pie de la presente los Socios asistentes y Secretaria que certifica.

Sra. Sandra María Dolores Arcos Astudillo  
C.I. No. 0904940772  
C.V. No. 092-0002

Sra. Sonia Maritza Arcos Astudillo  
C.I. No. 0904940756  
C.V. No. 1177550



Guayaquil, Abril 29 del 2008

Señora  
**SONIA ARCOS ASTUDILLO**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que en la compañía **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CIA LTDA.**, en junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **PRESIDENTE** por el lapso de **tres años**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el registro Mercantil.

Las atribuciones a su cargo se encuentran establecidas en los estatutos sociales de la empresa que consta en Escritura pública otorgado ante la Notaria Décima tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Maria Plaza Aray , el 18 de Octubre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Noviembre del mismo año.

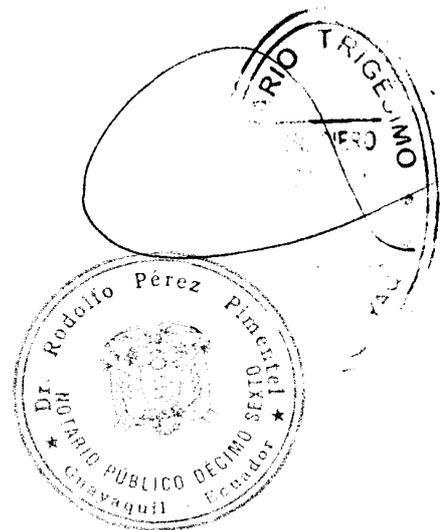
Atentamente,

**CARMEN DE LOURDES ANCHUNDIA PISCO**  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

**RAZÓN:** Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.**, dejando constancia de mi nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de Identidad No 0904940772, con domicilio en las calles Francisco Segura No- 1209 y la habana de esta ciudad de Guayaquil

Guayaquil, Abril 29 del 2008

**SONIA ARCOS ASTUDILLO**  
**PRESIDENTE**  
C.C.# 0904940756  
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 23.402  
FECHA DE REPERTORIO: 13/May/2008  
HORA DE REPERTORIO: 09:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintidós de Mayo del dos mil ocho queda  
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ARCOBAL  
DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.**, a favor de  
**SONIA MARITZA ARCOS ASTUDILLO**, a foja **58.325**, Registro  
Mercantil número **10.339**.

ORDEN: 23402



s/ 13.33  
REVISADO POR: MF



REGISTRO  
MERCANTIL  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009  
090494075-6 181.6005

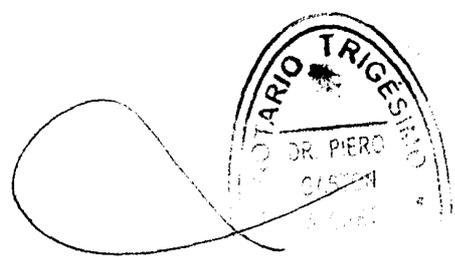
ARCOS ASTUDILLO SONIA MARITZA  
QUAYAS QUAYAQUIL  
URDANETA

SANCION Multas: 36 Costo Rep. 8 Tot. USD: 4  
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL QUAYAS - 00092  
1177550 02/13/2009 13:27:34

1177550

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL  
ESCUELA DE QUAYAS No. 090494075-6  
ARCOS ASTUDILLO SONIA MARITZA  
CANTON QUAYAS / PARROQUIA URDANETA / CONCEPCION  
1958  
CANTON QUAYAS / PARROQUIA URDANETA / CONCEPCION  
1958  
*Sonia Arcos Astudillo*  
FIRMA DEL COTIZANTE

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E426314222  
DIVERSIFICADO REG. DACT.  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
MARCELO ARCOE PROF. ADJUNTO  
MARCELO ARCOE  
29/09/2003  
REN. 0540577  
Gys  
PUEBLO DE GUAYAS

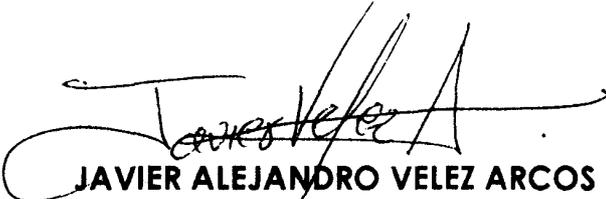


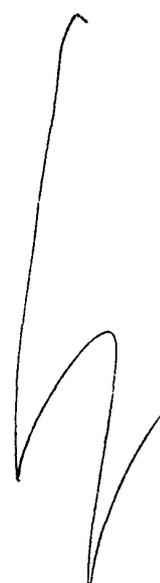


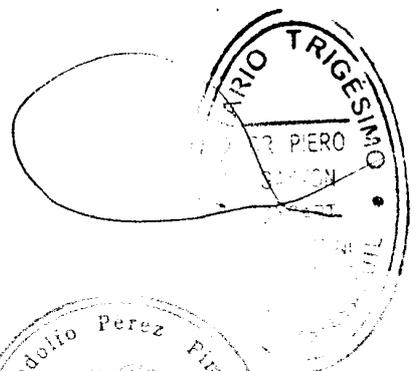
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE  
FORMULAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONAL  
CIA. LTDA.....



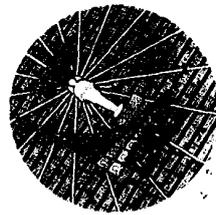
  
**SONIA MARITZA ARCOS ASTUDILLO**  
**C.C.N° 0904940756**

  
**JAVIER ALEJANDRO VELEZ ARCOS**  
**C.C.N° 0917918666**





SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Piero Aycart Vincenzini", written over the printed name and extending downwards.





NUMERO DE REPERTORIO: 12.041  
 FECHA DE REPERTORIO: 16/Mar/2010  
 HORA DE REPERTORIO: 16:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 1-. **Certifica:** que con fecha once de Mayo del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.**, autorizada por el **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO** el día 2 de Marzo del 2010, mediante la cual el Sr. **SONIA MARITZA ARCOS ASTUDILLO** cede y transfiere **2 participaciones a favor de JAVIER ALEJANDRO VELEZ ARCOS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **45.713 a 45.729**, Registro Mercantil número **8.554**. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **21.795, 9.621 y 2.388** del Registro Industrial del **1.985, 2.003 y 2.007**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 12041



5  
 23.48.  
 REVISADO POR: *ce*



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ARCOS ASTUDILLO SONIA MARITZA	2	VELEZ ARCOS JAVIER ALEJANDRO

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 del 1.978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 11 fojas es exacta al documento que se me exhibe:  
 Guayaquil, 13.05.2011

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
 Notario Público Décimo Sexto  
 del Cantón Guayaquil

